

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 16 de noviembre de 2022, paso a despacho de la señora Juez informándole lo siguiente:

La codemandada Gloria Inés Osorio Castañeda otorgó poder para su representación dentro del presente proceso.

A su vez, el apoderado de la parte actora allega la citación para notificación personal enviada a la citada Osorio Castañeda.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1501

RADICADO: 2022-000135-00

PROCESO: DIVISORIO AD VALOREM

DEMANDANTE: LUZ MARY CARDONA MEZA

**DEMANDADO: GLORIA INES OSORIO CASTAÑEDA
Y OTROS**

Dentro del proceso de la referencia, se incorpora el escrito de poder otorgado por la señora GLORIA INES OSORIO CASTAÑEDA al Dr. JOSÉ EFRAÍN MUÑOZ RINCÓN, con tarjeta profesional No. 364.042 del Consejo Superior de la Judicatura, para que la represente en el presente proceso.

En ese orden de ideas, se reconoce personería amplia, especial y suficiente al doctor José Efraín Muñoz Rincón para que represente a la codemandada Gloria Inés Osorio Castañeda, en los términos del poder otorgado.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del Código

General del Proceso, se tiene notificada por conducta concluyente a la señora Gloria Inés Osorio Castañeda, de todas las providencias que se hayan dictado en el presente proceso, incluso del auto admisorio de la demanda, el día en que se notifique este auto por estado.

Se le advierte a la demandada que podrá pedir el link del proceso, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto por estado, vencidos los cuales, empezará a correr el término para contestar la demanda, conforme lo dispone el artículo 91 del Código General del Proceso.

Finalmente, se incorpora al expediente documentación relativa a la citación para notificación personal enviada a la citada Osorio Castañeda, allegada por la parte demandante, a través de vocero judicial.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 183 del 17 de noviembre de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99ee38e89678b51c8c4c7548dd3aee93048e7433c1594206c7f390de116b134e**

Documento generado en 16/11/2022 05:02:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>